

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CRISTIAN ALEXANDER HERNÁNDEZ DURANGO
Demandado:	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA
Llamada en garantía:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado:	05-001-33-33-012-2018-00439-00

ASUNTO: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.

Por considerarse innecesario la programación de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, consagrada en el artículo 182 de la Ley 1437 de 2011, se dispone la presentación de los alegatos de conclusión por escrito.

Por lo tanto, se **corre traslado** a las partes para que dentro de los **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, presenten por escrito sus alegatos conclusivos.

El Agente del Ministerio Público, dentro del mismo término otorgado para alegar, podrá presentar su concepto si a bien lo tiene.

Se informa a las partes, que una vez vencido el término para presentar alegatos de conclusión, el expediente ingresará a Despacho para dictar la sentencia, en el turno que le corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARTHA CECILIA MADRID ROLDÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/199>.

Medellín, **FEBRERO 15 DE 2022**. Fijado a las 8.00 a.m.